



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
3109/2013	Acuerdo de iniciación	Irene Barrenetxea Bikandi	44561919V	C/ Arraskularre 20 B 4.º DC OIartzun (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia
3110/2013	Acuerdo de iniciación	Gabriel Gabarri Gabarri	13302446M	C/ Linares Rivas 32 3.º CT Haro (La Rioja)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud. y 146.1 Rgto. Armas	300,52

En Burgos, a 16 de enero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés